

ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PANDEMIA de COVID-19

PROTOCOLO Y RECOMENDACIONES INTEGRALES PARA EL
CUIDADO DE LA SALUD ANTE LA REAPERTURA DE CENTROS
EDUCATIVOS

Córdoba 2021

ÍNDICE

Presentación

A.-Momento preparatorio

- A.1-Agua segura
- A.2- Condiciones para la Higiene de Manos (HM)
- A.3.- Saneamiento básico
- A.4 Comunicación institucional
- A.5. Capacitaciones previas

B.- Momento de la reapertura

B.1.- De la salida del domicilio y traslado al CE (Centro Educativo)

B.2.- Medios de traslado

B.3-Ingreso.

- B.3.1.- Estado de salud
- B.3.2.- Entrada y salida del CE

B.4.- En el Centro Educativo

- B.4.1.-Espacios comunes
- B.4.2.- Espacio Áulico
 - B.4.2.1.-Organización áulica

B.5.- Recreo

B.6. Cooperadoras

B.7.- Comedores

- B.7.1.Entrega de módulos
- B.7.2.Entrega de viandas
- B.7.3 Comedores abiertos

B.8.-Kioscos y cantinas

Síntesis

Presentación

El presente documento se elabora con el propósito de servir de guía y orientación a las autoridades de los Centros Educativos (CE) y a la comunidad escolar en su conjunto, ante el regreso presencial a las aulas en el marco de la contingencia generada por la pandemia COVID-19.

El mismo tiene como propósito su cumplimiento, en todo el sistema educativo, y ha tomado de base experiencias nacionales e internacionales, destacando lo establecido por el Ministerio de Salud de la Provincia, así como los protocolos y resoluciones del CFE; que se basan en indicadores de alerta para guiar la modalidad del comienzo a clases. Cada CE deberá dar cumplimiento estricto a las medidas sanitarias explícitamente contempladas, y las adecuaciones institucionales no deberán ir en detrimento de lo establecido en el presente protocolo.

Además se han tomado como referencias para la confección del presente documento, el *Protocolo y Recomendaciones* establecido por el Ministerio de Educación de la Nación, como así también distintas consultas realizadas a expertos, Sociedades Científicas y profesionales de la Provincia de Córdoba, así como de otras jurisdicciones del gobierno provincial.

Debe tenerse en cuenta que según lo observado a nivel internacional, aun cuando la situación epidemiológica indique un aumento de ciertos indicadores que implican mayores controles y cuidados, no siempre es necesario suspender la presencialidad en todas localidades simultáneamente.

Este documento, comprende aspectos generales del cuidado de la salud en la institución, contemplando la diversidad de áreas que la componen, tomando como base los conocimientos generados durante la pandemia, que validan el hecho de que los modos de transmisión se centran principalmente en el contacto persona-persona y con menor incidencia a través de superficies contaminadas. De esta manera el distanciamiento social, el buen uso del tapaboca, la higiene de manos así como disponer de espacios ventilados evitando aglomeración, son las claves para generar entornos seguros.

Cabe aclarar que el retorno a la escuela debe evaluarse de manera continua y contextualizada territorialmente, del mismo modo que el cierre de los establecimientos educativos a nivel general o particular cuando fuera necesario. Ambas situaciones, están siempre supeditadas a lo que la autoridad sanitaria determine, estableciéndose como tal, al Ministerio de Salud y al COE Central. Como ya se mencionó precedentemente, la reapertura toma de base para su implementación las disposiciones de la autoridad sanitaria provincial y lo establecido en las normativas

del Consejo Federal de Educación a través de las Resoluciones en vigencia 364, 370/2020, o de las que pudieran surgir de ese organismo rector.

También es necesario dejar explícito, que este protocolo estará en revisión continua y puede estar sujeto a ampliaciones y actualizaciones con sustento de validez científica ante la variabilidad y dinamismo respecto del conocimiento de la enfermedad, las mismas serán definidas por la autoridad sanitaria si así lo determina.

El modo de reapertura debe ser de forma paulatina, progresiva y rotativa. La organización de esta modalidad estará a cargo de cada Dirección de Nivel tomando en consideración los criterios pedagógicos adecuados a los contextos escolares. Las medidas que se establecen en este protocolo requieren de un conocimiento previo por parte de la comunidad educativa, a través de capacitaciones y campañas de difusión a los fines de asegurar su implementación estricta.

Por último, en tiempos de pandemia es importante resignificar la vinculación entre salud y educación, que en este contexto cobra mayor relevancia en relación con el respeto de los derechos y la construcción conjunta de una pedagogía de cuidado.

Disposiciones

A continuación se establecen los requerimientos para el retorno de la presencialidad en los CE, y es aplicable a todo el Sistema Educativo de la provincia. Por ello, se fijan las disposiciones según los momentos de dicho proceso.

A.-Momento preparatorio

Aquí se consideran las condiciones previas a la apertura de los CE .

En todo CE se deberán arbitrar los medios y recursos para asegurar las condiciones básicas de las instalaciones establecidas para la reapertura. Será la autoridad competente a través de las instancias administrativas que correspondan quien arbitre los medios para la implementación de las medidas de prevención necesarias, realizar las adecuaciones correspondientes y establecer el plan de mantenimiento sostenido.

Importante

Es de conocimiento científico que el agua y jabón, o el alcohol en gel/sanitizante son los elementos establecidos para la higiene corporal; mientras que el agua lavandina diluida se utilizará para la limpieza de superficies.

Para ello se establece:

A.1-Agua segura

Se debe disponer de una provisión continua de agua segura, apta para el consumo de la comunidad educativa y a los fines de la realización de prácticas higiénicas fundamentales como herramientas de prevención, como lo es el lavado de manos correcto y frecuente.

A.2- Condiciones para la Higiene de Manos

Atendiendo a que el lavado de manos es una indicación importante en la prevención, es imprescindible para su aplicabilidad disponer continuamente de jabón, preferentemente en forma líquida, elementos de secado, preferiblemente papel descartable y cestos de basura adecuados en los sanitarios.

También se debe disponer de alcohol en gel (o dispenser con solución de alcohol al 70%) para áreas de ingreso, aulas y sectores como comedor, administración y salas de computación, para mencionar las más importantes.

A.3.- Saneamiento Básico

Es importante en la contingencia del COVID-19 y a los fines preventivos, disponer de establecimientos educativos que extremen las condiciones de higiene y salubridad, haciendo hincapié fundamentalmente en la desinfección mediante la limpieza con agua lavandina con la técnica habitual y de manera periódica. De ser factible y si las condiciones del establecimiento lo requieren, se procederá a la desinsectación y desratización.

En relación con los servicios de limpieza, deberán disponer de un protocolo específico debidamente autorizado. El mismo debe garantizar la higiene y desinfección de las áreas de manera frecuente, periódica, metódica y reiterada, cumpliendo con las normativas establecidas respecto del uso de los elementos de limpieza.

Se deberá realizar la limpieza de superficies, intensificando frecuencia en relación con su uso, reforzando la desinfección en las que son de contacto frecuente (picaportes, barandas, mesas de trabajo, etc), atendiendo especialmente a la limpieza de los baños.

La limpieza y desinfección aplica también a elementos de uso cotidiano o habitual en actividades pedagógicas propias de la jornada escolar.

Se deberán aplicar técnicas de limpieza húmeda, con trapeadores o paños, en lugar de limpieza seca (escobas, escobillones, o similar).

El saneamiento general de la escuela consistirá en la limpieza profunda entre los cambios de turno y un mantenimiento durante los recreos. Haciendo especial hincapié en los casos de establecimiento de uso compartido de niveles.

Es importante disponer de normas y procedimientos para el almacenamiento, tratamiento y eliminación de los residuos que se generen en el CE, a fin de evitar su acumulación hasta ser retirados por el servicio de recolección.

Los encargados y responsables de la limpieza y desinfección deberán sostener un nivel estricto de cuidado, cumpliendo con los protocolos correspondientes. Esto comprende la capacitación del personal, y la utilización del equipo de protección personal adecuado. La autoridad del establecimiento deberá tomar conocimiento explícito de lo anterior.

A.4 Comunicación institucional

Se recomienda compartir e informar a la comunidad que el CE dispone de un protocolo y de una organización institucional que asegura su reapertura y que, por lo tanto, requiere del cumplimiento continuo de pautas y cuidados establecidos. Se pretende estimular la participación activa de la comunidad educativa, en especial de las familias, y hacerlas partícipes de una responsabilidad compartida en el cumplimiento de las normas de cuidado.

A tal fin, se realizarán campañas de difusión, contextualizadas al entorno del CE, a través de diferentes dispositivos de comunicación destinados a toda la comunidad educativa. El objetivo es la elaboración de mensajes sobre prácticas de prevención y promoción de hábitos saludables tales como el distanciamiento social, la higiene respiratoria y de manos, el buen uso de tapabocas, entre otros.

Es importante concientizar a las familias sobre la importancia de la no concurrencia al establecimiento educativo en el caso de la aparición de síntomas, o en el de estar a la espera de un resultado diagnóstico de COVID-19.

A.5 Capacitaciones previas

La presencialidad en los CE requiere de la capacitación de autoridades, personal docente, no docente, auxiliares, mantenimiento y servicios generales, así como de toda persona con competencia específica en la prestación de su servicio. Capacitación que se pondrá a disposición por los canales pertinentes.

Es importante hacer hincapié en el conocimiento de las pautas de cuidado y seguridad sanitaria, a fin de permitir el cumplimiento estricto de la presente normativa.

B.- Momento de la reapertura

B.1.- De la salida del domicilio y traslado al CE

Antes de retirarse de su domicilio y dirigirse al CE, todos los integrantes de la comunidad educativa, deberán encontrarse en *buen estado de salud* (sin ningún tipo de síntomas o signos de enfermedad). En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, o haber sido identificado como contacto estrecho, no debe concurrir; y deberá comunicar dicha condición al CE y asistir al centro de salud habitual de su localidad. Para tal fin, el CE deberá disponer de un número telefónico de uso exclusivo a los fines de la comunicación de estas situaciones.

Será requerimiento que el directivo del CE tenga comunicación directa con el centro de salud y/o autoridad sanitaria para que ella informe: la situación de salud, la verificación del diagnóstico y que notifique las medidas que prescriba, para -de esa forma- actuar en consecuencia según las recomendaciones que le transmitan. Por tal razón, es necesario disponer de un número telefónico de consulta con el responsable de salud.

En caso de que el estudiante sea acompañado por personas adultas, deberá hacerlo solo un (1) adulto responsable para el ingreso y su retiro. Es importante considerar que en ningún caso podrán asistir al establecimiento personas con vulnerabilidad aumentada por ser consideradas *de riesgo*: se sugiere evitar como acompañante del estudiante a adultos mayores de 60 años, personas inmunodeprimidas, bajo tratamientos oncológicos u otros grupos de riesgo como personas con enfermedades crónicas, embarazadas, obesos, etc. Consultar: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/mayores>.

Es importante el lavado de manos antes de la salida del domicilio, y se deberá hacer un buen uso del tapaboca/barbijo durante el trayecto hasta el CE.

Es importante remarcar que el correcto uso del barbijo significa que el mismo debe cubrir nariz y mentón y debe tener un ajuste adecuado, de manera tal, que no se desplace en el rostro. Es importante mencionar que debe ser higienizado todos los días al finalizar la jornada.

B.2.- Medios y formas de traslado

Es importante respetar las normativas establecidas por la autoridad del COE, en referencia al traslado y a sus diferentes formas de hacerlo. En este sentido, se deben extremar las medidas de cuidado, es decir, circular en el espacio público respetando el distanciamiento social y el buen uso del barbijo. Si el traslado es mediante transporte público, se recuerda respetar las normativas establecidas.

Si se utiliza el transporte escolar, el mismo deberá contar con la debida autorización y respetar el protocolo habilitante, siendo necesario cumplir las medidas de cuidado, ya que también es un espacio público. El responsable del vehículo debe extremar las medidas de cuidado y protección personal: distanciamiento, lavado de manos, uso correcto de barbijo, y siempre deberá encontrarse en buen estado de salud.

Además deberá comunicar a la dirección del establecimiento cuáles son los recaudos que tomará para garantizar la aplicación de medidas preventivas, previstas en la recomendación del protocolo para el transporte público. Será necesaria la limpieza y desinfección del vehículo de manera frecuente, especialmente en el momento de recambio de grupos.

Se organizarán los horarios de los transportes escolares, a fin de evitar aglomeraciones en los momentos de entrada y salida de los estudiantes. Por otra parte, la autoridad escolar deberá disponer de los listados de estudiantes trasladados, y el grado y escuela al que pertenecen, con fines sanitarios, ante un caso sospechoso.

B.3-Ingreso

B.3.1.- Estado de salud

Toda persona que ingresa a la escuela debe *estar sana*. Este concepto comprende el estado de salud satisfactorio en general, es decir, sin síntomas ni signos de enfermedad en evolución.

Como está establecido, se continuará con la presentación del CUS en los tiempos que la autoridad competente lo defina. Esto es importante para evitar la concomitancia del COVID-19 con otras enfermedades, estacionales o no, que podrían producirse. Recordar la importancia de tener el carnet de vacunación completo.

En relación al personal de la institución, estará dispensado a asistir al establecimiento todo docente considerado en situación de riesgo según las normativas vigentes: adultos mayores de 60 años, personas inmunodeprimidas, bajo tratamientos oncológicos u otros grupos de riesgo como personas con enfermedades crónicas, embarazadas, obesos, etc. Cabe aclarar que la dispensa es una suspensión de la obligación de asistir de manera presencial al lugar de trabajo, no es una licencia, y no exime de la responsabilidad laboral.

En relación con el COVID-19, los síntomas son variables y ha de reconocerse que existen portadores asintomáticos. Independiente de ello, la definición *estar sano*, en referencia a COVID-19, la establece la autoridad sanitaria a través de la definición actualizada de "caso". La institución educativa podrá mantenerse actualizada sobre las definiciones que establezca la autoridad sanitaria oficial.

La autoridad educativa podrá disponer de información actualizada sobre la situación epidemiológica y la definición de caso en el sitio: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

Es importante que cada institución disponga de acuerdos territoriales con las áreas y servicios de salud a los fines de realizar capacitaciones, asesorías y en especial para las intervenciones que pudieran surgir ante la eventualidad de un caso confirmado o sospechoso durante la jornada escolar. (Ver Anexo I)

Independientemente de ello, por la vía jurisdiccional correspondiente, se mantendrá actualizada e informada a la comunidad educativa.

Importante

Si los estudiantes y los distintos integrantes de la comunidad educativa presentaran fiebre o síntomas respiratorios, o son identificados como contactos estrechos, no deben asistir al CE. La fiebre sigue siendo un buen indicador a pesar de que otros (cefalea intensa, diarrea, náuseas y vómitos, dolor de garganta, pérdida del gusto y del olfato) pueden ser más frecuentes en niños y jóvenes.

Se recomienda que las familias y/o adultos responsables, comuniquen diariamente las novedades que hacen al estado de salud del estudiante, al teléfono que les fuere indicado si la premura de la situación lo sugiere, o de forma escrita, para informar sobre la situación de salud. En el caso de que algún miembro de la familia y/o docente o no docente de la institución haya sido diagnosticado o esté en estudio como caso sospechoso por COVID-19, deberá comunicarlo al CE, y abstenerse de asistir al CE.

Ante una eventualidad de caso sospechoso durante la jornada educativa, se proveerá de un barbijo quirúrgico y se procederá al aislamiento en un espacio físico adecuado (con ventilación), hasta la llegada del equipo médico sanitario.

Si el CE toma conocimiento de un caso positivo en la comunidad educativa, deberá contactarse con la autoridad sanitaria correspondiente quien indicará el protocolo de actuación a seguir y determinará el alcance de las medidas a cumplir por el establecimiento. Es importante, establecer un vínculo estrecho entre los CE y la autoridad de salud competente, a fin de promover un acompañamiento continuo y cooperativo.

En caso de ser necesario y a solicitud de la autoridad sanitaria competente, los CE pondrán a disposición los registros de apellidos, nombres y dirección de todas las personas que asistieron y asisten al CE, para su evaluación y control por la autoridad sanitaria.

De requerir otro tipo de asistencia, por accidente o enfermedad de algún asistente al CE; el contacto deberá ser mínimo, con equipo de protección y lavado de manos -antes y después - entre docentes y estudiantes.

Es recomendable monitorear el ausentismo con el fin de determinar sus causas y conocer si se relacionan con la sospecha de COVID-19. La comunidad educativa debe ser consciente de que la finalidad de obtener información sobre la salud de los familiares está directamente relacionada con medidas de prevención, y deben optimizarse los medios para evitar estigmatizaciones, respetando el derecho a la intimidad y confidencialidad.

B.3.2.- Entrada y salida del CE

Es necesario dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- No se permitirá el ingreso a quién presente síntomas propios del COVID-19 (fiebre, cansancio, tos seca, pérdida del gusto u olfato, etc.)
- Al momento de la entrada al CE deberá controlarse la temperatura a todas las personas que ingresen al establecimiento, siendo necesario asignar para tal fin personal capacitado para el cumplimiento de dicha tarea. En caso de fiebre se limitará el ingreso (37.5°C o más).
- Toda persona que ingresa al establecimiento deberá lavarse/higienizarse las manos con alcohol en gel o alcohol diluido.
- El uso del tapaboca o barbijo, deberá ser permanente, respetando las normativas vigentes <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/barbijo> y supervisando su buen uso durante toda la jornada escolar.

Es importante destacar que el correcto uso del barbijo o tapabocas, no reemplaza las medidas de distanciamiento social, ni la necesidad de la higiene de manos, siendo estas medidas de prevención complementarias entre sí.

- Será obligatorio el buen uso de tapabocas a partir de sala de 5 años de Nivel Inicial.
- Se deberán evitar aglomeraciones prolongadas tanto en el ingreso como en la salida, promoviendo una organización que permita una circulación fluida. Se desestima la realización de formaciones pre-ingreso y en las salidas del aula, organizando los horarios de manera escalonada. Esto requerirá de acuerdos intra e interinstitucionales que contemplen las obligaciones laborales, los horarios diferenciados, o los consensos necesarios cuando se comparten edificios.

En este sentido, se limitará la densidad de ocupación de espacios manteniendo el distanciamiento adecuado en la dinámica de interacción.

- En el caso de que asista a la institución más de un estudiante por familia, se sugiere el ingreso en conjunto de los estudiantes para favorecer la organización familiar e institucional.

- Los padres, madres o tutores deberán ser puntuales en el ingreso y retiro de los estudiantes, respetando el distanciamiento y evitando las reuniones sociales en esos momentos. Solo se permitirá el ingreso de familiares que sean citados con turno previo.
- Se supervisará el cumplimiento del distanciamiento social no menor a 1,5 metros.
- Se estimularán nuevas formas de vinculación interpersonal, evitando el contacto físico al saludar: no deberá hacerse con besos, abrazos, puños u apretones de manos.
- Será necesario disponer de señalética que permita el ordenamiento de la circulación por pasillos y oriente diversos recorridos hacia los espacios físicos que correspondan. Se sugiere en lo posible que la circulación sea unidireccional.
- Se deberán elaborar carteles con información sobre medidas de prevención y disponerlos en lugares visibles, adaptados por nivel. Se sugiere que la cartelería contenga los siguientes temas: buen uso del barbijo, beneficios del lavado de manos, procedimiento para el lavado de manos, vías de contagio del coronavirus y medidas preventivas para evitar la transmisión del virus.
- Se estimulará el lavado de manos con agua y jabón y supervisará el uso del alcohol en gel, antes de la entrada al aula.

B.4.- En el Centro Educativo

Se ha logrado consenso en que el retorno sea de manera paulatina, progresiva, rotativa, y con base a las prioridades que la autoridad educativa establezca. Es ella quien definirá los tiempos, los modos y las formas de reapertura de los CE. Por lo tanto, es importante organizar a nivel institucional el dictado de clases según niveles y modalidades, en un sistema mixto (presencial y no presencial), para sostener la continuidad educativa.

IMPORTANTE: Es conveniente la agrupación en burbujas permanentes, identificables y reconocibles de acuerdo con el nivel educativo y el espacio disponible respetando la normativa vigente. Se denomina burbuja a cada uno de los agrupamientos en los que se divide cada sección de estudiantes.

Las burbujas deberán permanecer juntas tanto en las aulas como durante los recreos y no se deberá permitir el cruce entre burbujas. Deberán ser lo más estáticas posibles y debe poder reconocerse a los estudiantes que forman cada una. Es conveniente individualizarlas a través de una identificación adherida de alguna forma a la vestimenta.

B.4.1.-Espacios comunes

Es importante que la circulación sea de manera organizada respetando las indicaciones de la señalética correspondiente. Esto se establece de acuerdo con los diferentes roles y responsabilidades de quienes se desempeñan en la institución por lo que se sugiere que todos respeten siempre los pilares básicos del cuidado. Recordar que tampoco se deberá compartir celulares, mate, vajilla, ni otros utensilios.

Se deberá respetar y supervisar el cumplimiento de los protocolos para el cuidado de áreas (como la de comedores) y/o entrega de alimentos. Si se realiza entrega de módulos alimentarios, programarla de manera que se respete la seguridad de los alimentos y las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19.

Evitar cualquier evento, acto escolar, o reunión de la comunidad en general, como así también las de cooperadoras escolares, que suelen realizarse en las instalaciones de la escuela. Esta medida tendrá vigencia hasta que la autoridad sanitaria habilite estos eventos, previa evaluación del riesgo.

En relación con la utilización de los sanitarios, se deberá garantizar la limpieza permanente de los mismos, atendiendo especialmente a su repaso tras los recreos. Por otra parte, es importante el escalonamiento del ingreso en pequeños grupos a fin de evitar aglomeración y cumplimentar con el distanciamiento y uso de barbijo establecidos. Limitar la permanencia innecesaria y excesiva en el baño. Al ser un espacio de alto riesgo en la transmisión del virus, se sugiere prestar especial atención en su desinfección y supervisión de uso.

Se designarán responsables para el monitoreo de las normativas establecidas en el presente documento, y la distribución de este personal deberá ser de manera estratégica, para la supervisión y control del cumplimiento de las normas de lavado de mano y distanciamiento, y uso correcto del barbijo, haciendo especial hincapié en las salidas/entradas al aula, baños, patios de recreo.

Recordar que la vigencia del distanciamiento interpersonal, no menor de 1.5 metros, contempla a todo el personal, ya sea docente o no docente, en los diferentes espacios donde presten sus servicios.

Es importante, además, mantener la frecuencia de desinfección de grifos, picaportes, sanitarios, entre otros.

B.4.2.- Espacio Áulico

Además de las condiciones de cuidado, es importante considerar este ámbito como un espacio para el desarrollo de la *pedagogía del cuidado*. Se deben evitar mensajes y acciones que puedan generar miedos con referencia a compañeros, e independientemente de los matices característicos de cada nivel y modalidad, se

recomienda generar un clima de contención compartida a través de instancias que faciliten expresar los temores y las angustias, evitando la estigmatización y discriminación.

B.4.2.1.-Organización áulica

Reconociendo que cada nivel y modalidad tiene sus matices, en líneas generales, se establece:

- Una jornada presencial de hasta 4 horas de duración. Podrá ampliarse previa evaluación de condiciones de cuidado y de la situación epidemiológica.
- Orientar el ingreso y egreso áulico según las burbujas preestablecidas en forma escalonada, para evitar la aglomeración y limitar los tiempos prolongados de permanencia de los estudiantes en espacios reducidos.
- Disponer los bancos y pupitres con un distanciamiento interpersonal de 1,5 para estudiantes y 1.80 a 2 m para docentes. Los bancos dobles serán de uso individual manteniendo la distancia establecida. La ubicación de cada estudiante deberá ser fija, procurando que cada persona utilice siempre los mismos espacios.
- Mantener la limpieza e higiene de los elementos didácticos y materiales, según necesidad y usos. Se recomienda limitar su uso y, en caso de realizarse, se aconseja un uso individual. Luego de su utilización, deberá realizarse la limpieza correspondiente con agua lavandina diluida o alcohol al 70%.
- Estimular y educar sobre: buen uso del barbijo, distanciamiento social, lavado de manos, modos de saludar, de toser y estornudar, uso de utensilios de modo individual y el cuidado de su propio espacio.
- Recordar a todos que la higiene de manos debe ser frecuente, y en los siguientes momentos: antes y después de comer, manipular alimentos, manipular basura o desperdicios, luego de ir al baño, y después de manipular superficies de uso público (picaportes, interruptores, barandas) u objetos personales como llaves o dinero.
- Procurar la incorporación de hábitos de higiene respiratoria: toser y estornudar en el pliegue del brazo.
- Motivar nuevas conductas gestuales y corporales afectivas, para el cuidado propio y de los compañeros.
- Supervisar el buen uso de tapabocas o barbijos, en todos los estudiantes y en todas las actividades educativas durante la permanencia en el CE, de acuerdo con su nivel educativo.
- El docente debe cumplir el distanciamiento establecido (1.80 a 2 metros) con los estudiantes siempre que sea posible, usar tapaboca o barbijo y máscara en todo momento. Se sugiere cambiar el barbijo en los casos de jornadas de más de 4 hs seguidas, o cuando el docente deba trasladarse a otra institución.

Además, deberá respetar la frecuente higiene de las manos utilizando alcohol en gel o solución de alcohol al 70%.

- No está permitido compartir ningún tipo de elemento personal ni de protección.
- Mantener, en forma permanente, aireada y ventilada el aula.
- Trabar las puertas principales de modo que siempre estén abiertas para evitar contacto con herrajes.
- En caso de contar con aire acondicionado, verificar que no tengan recirculación de aire, y que se limpien los filtros de manera periódica.
- Se reserva el uso de ascensores a personas con dificultad de movilidad, respetando dentro del mismo, la distancia y reforzando la desinfección de los puntos de contacto.

B.5.- Recreo

Este momento de la jornada escolar está encuadrado dentro de los mismos pilares básicos del cuidado mencionados anteriormente. Requerirá de una importante organización y supervisión, para cumplir con las siguientes disposiciones:

- No superponer salidas conjuntas, establecer tiempos asignados para cada curso o sección, respetando las burbujas preestablecidas.
- Mantener el distanciamiento de 1,5 metros a 2 metros.
- Usar barbijo durante el recreo.
- Disponer de un observador capacitado que supervise el cumplimiento de las pautas, haciendo hincapié en respetar el distanciamiento y el buen uso del barbijo.
- Evitar el uso de artefactos o accesorios para el distanciamiento, como así la delimitación de espacios individuales (corralitos).
- Se recomienda que los estudiantes asistan con sus meriendas desde el hogar, ya sea alimentos o el agua para beber, respetando las condiciones de seguridad alimentaria. No compartir meriendas.
- Organizar y favorecer actividades ludo-recreativas que respeten el distanciamiento.
- Estimular el lavado de manos antes y después del recreo. Administrar la concurrencia al recreo de acuerdo con la capacidad del espacio destinado, a fin de evitar la aglomeración.
- Una vez finalizado el recreo se sugiere la higiene y limpieza del área donde se desarrollaron las actividades.

B.6.- Cooperadoras

En cuanto a las cooperadoras escolares, podrán prestar sus servicios, teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

- Solicitar su apertura a la autoridad correspondiente. Elaborar un protocolo específico y adecuado a la institución.
- Atención a los padres, madres y/o adultos responsables. De ser necesaria, se deberá realizar de manera personalizada, manteniendo el distanciamiento, disponiendo de tapabocas o máscara facial, y alcohol en gel o alcohol líquido al 70% para sanitizar, antes y después de cada atención.
- Las reuniones de la Comisión Directiva deberán hacerse por medios electrónicos, como está indicado en la Resolución N° 06/2020, sus actualizaciones o nuevas que pudieran surgir.
- La autoridad escolar debe conocer las medidas de cuidado y seguridad, y tener en cuenta que toda actividad dentro del CE se ajuste al marco de este protocolo general.

B.7.- Comedores

Es importante considerar particularmente esta área, por la complejidad de las formas y modos de prestación de los servicios alimentarios en las escuelas.

Rigen las mismas consideraciones, pero se hace necesario que los responsables del servicio cumplan las normas y protocolos de cuidados. Estas deben estar explicitadas y puestas a disposición para su conocimiento por parte de la dirección del CE.

Por otra parte, en caso de habilitarse el comedor, deberán establecerse acuerdos para el ingreso de los estudiantes al área según las burbujas, evitar la aglomeración, respetar el distanciamiento, lavado de manos previo y posterior a la comida. Se sugiere estimular la comensalidad y disponer de un responsable que monitoree el cumplimiento de las pautas establecidas.

Es importante considerar que el momento en que las personas se quiten el tapabocas para comer es de alto riesgo, por lo que es preciso hacer énfasis en la ventilación del espacio, el distanciamiento y en el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad (lavado de manos, no compartir utensilios, limpieza de superficies, etc.)

Dependiendo de la fase y la situación contextualizada de cada CE, la prestación de los servicios en los comedores plantea tres escenarios:

B.7.1. Entrega de módulos

Es la modalidad establecida en el contexto de pandemia, ya que implica menos exposición y mayor seguridad para las personas. Se realizará con una frecuencia establecida por la autoridad competente, en un solo acto con mínima exposición.

B.7.2. Entrega de viandas

Con frecuencia diaria. Con retiro por parte de un adulto responsable o por el titular, en caso de acudir al establecimiento de modo autónomo. Esto implica la necesidad de movilidad y acceso de las personas que buscan los alimentos, y ellas deben respetar las medidas sanitarias dentro de CE.

B.7.3 Comedores abiertos

No es recomendado. Si la contingencia epidemiológica lo habilita deberá ser estrictamente supervisado y controlado, cobrando particular relevancia las condiciones en las que se desarrolla el servicio.

Esta modalidad comprende dos tipos de prestaciones, a saber:

1. Sistema tradicional. Con elaboración en cocina de cada establecimiento.
2. Racionamiento de empresas. Distribución de raciones a granel en contenedores. Prevé mínima elaboración, solo para el desayuno y merienda. Requiere estricto control de calidad.

Importante

La implementación de la modalidad habitual o una combinación entre comedor abierto y viandas, será evaluada de acuerdo con los modos y formas de la reapertura de los CE, considerando el contexto territorial. En todos los casos e independientemente de los tipos de prestación que se realicen, deberán respetarse las medidas preventivas fijadas en el presente documento.

B.8.- Kioscos y cantinas

Se recomienda la no apertura de kioscos y cantinas, y en las situaciones que lo ameriten, se podrá plantear vías de excepción ante las Direcciones de Nivel que resolverán en cada caso puntual.

Síntesis

A través de este documento, se ponen a disposición del sistema educativo disposiciones que hacen al cuidado de la salud en la contingencia de la pandemia COVID-19.

Sirva el presente para complementar a lo exclusivamente educativo y pedagógico. Se considera necesario que las diferentes instancias de gestión tomen conocimiento para su aplicabilidad territorial, adecuada a los niveles educativos y contextos donde se realiza la práctica educativa.

Cabe mencionar que el presente protocolo puede ser modificado en relación con nuevos conocimientos de validez científica, como se mencionó anteriormente, como también a lo que fije la autoridad sanitaria con base a la evolución de la pandemia.

ANEXO I

**GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS O
CONFIRMADOS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

INTRODUCCIÓN

El presente sirve a los fines de complementar lo establecido en el Protocolo Marco. Se centra específicamente en el manejo de las acciones articuladas entre Educación y Salud ante los diferentes escenarios que puedan presentarse en la reapertura de los CE en la contingencia de la pandemia COVID-19.

El objetivo es servir de guía de actuación ante la ocurrencia de un caso sintomático durante la jornada escolar o ante la notificación de un caso confirmado o contacto estrecho en un establecimiento educativo a fin de reducir los riesgos de transmisión del COVID-19 y mitigar un posible brote.

Ante la ocurrencia de un caso se requiere que los CE mantengan una comunicación fluida con las autoridades sanitarias responsables, quienes serán los encargados de establecer las pautas y normativas de actuación.

Los CE deben prepararse en caso de que estudiantes, docentes o personal del establecimiento desarrollen síntomas de COVID-19, además deben ser capaces de adoptar medidas tendientes a reducir el riesgo de transmisión. Tal como lo manifiesta el Protocolo Marco, aquellas personas de la comunidad educativa que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, no deben acudir al establecimiento educativo. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en aislamiento por ser identificados como contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

CONCEPTO IMPORTANTE

Definición de caso sospechoso^{**}: cualquier estudiante o trabajador del CE que presente dos o más de los siguientes síntomas, con o sin fiebre:

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos*
- Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica
- Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo ó pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

****Esta definición es dinámica por lo cual puede sufrir actualizaciones. Ver definición vigente en el siguiente Link. <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>**

Actuación de un caso compatible con COVID-19 durante la jornada escolar

a- En relación al caso sospechoso

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el establecimiento educativo:

- Se le deberá proveer un barbijo quirúrgico, se aislará en el lugar dispuesto para tal fin hasta la llegada del tutor o familiar, y/o del servicio de salud que corresponda.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá cerciorarse del uso correcto del equipo de protección personal (máscara y barbijo).
- El espacio de aislamiento deberá ser una sala para uso individual, con ventilación adecuada y posterior desinfección tras su utilización.
- En caso que la persona sea menor de edad, el responsable institucional del establecimiento deberá contactar a la familia o tutores legales para que acudan al CE para retirar al menor.
- Como es de conocimiento la persona sintomática deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas. También permanecerán en el domicilio los/as convivientes del caso sospechoso hasta tener el resultado de las pruebas, por ser potenciales contactos estrechos convivientes.
- Al mismo tiempo la autoridad educativa deberá comunicarse con los referentes de salud y brindar los datos de la persona con síntomas y sus tutores (en caso de menores) con nombre completo, DNI y teléfono a fin de notificar este hecho y que la autoridad sanitaria pueda hacer el diagnóstico, seguimiento, y las recomendaciones según corresponda al caso.

b- En relación a los contactos estrechos

La identificación y seguimiento de contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano y prevenir la transmisión de la patología en la comunidad educativa.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos dentro de la institución será fundamental la información provista por los docentes o responsables, además de la aportada por el paciente o persona afectada.

Se considerarán contactos estrechos a:

- Todas las personas pertenecientes a la misma burbuja de estudiantes y/o docentes.
- Si no se pudiera determinar con certeza la pertenencia a una única burbuja se considerará contacto estrecho a cualquier estudiante que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor a 2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos. La observación acerca del uso adecuado del barbijo será un importante información al servicio de salud.
- Se considerará contacto estrecho en el transporte escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso confirmado durante más de 15 minutos.
- Cualquier personal del establecimiento educativo, docente u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor a 2 metros del caso durante más de 15 minutos será considerada contacto estrecho.

C – En relación a contactos de contactos estrechos (CCE)

Se considera contacto de contacto estrecho a aquella persona que estuvo en proximidad con un contacto estrecho de un caso positivo sin las medidas de protección adecuadas y sin distanciamiento.

En caso de presentarse contactos de contactos estrechos (CCE) se deberá proceder de la siguiente manera:

- En nivel inicial y primer ciclo del primario
 - los contactos de contactos estrechos (CCE) se deberán aislar al igual que su burbuja hasta tener el resultado del contacto estrecho (CE).
 - Si el contacto estrecho (CE) es negativo, los CCE deberán retornar a las aulas, excepto el contacto estrecho, que deberá permanecer en aislamiento.
 - Si el contacto estrecho (CE) resultase positivo, pasa a ser considerado un caso confirmado, y sus contactos de contactos estrechos pasan a ser contactos estrechos. En esta situación el resto de la burbuja es considerada Contacto Estrecho (CE) y debe aislarse. El retorno se realizará a los 14 días de detectado el caso. Si alguno de estos contactos aislados, dentro los 14 días, se vuelve caso confirmado, éste obtendrá su alta a los 10 días de confirmado.

Cuando los contactos de contacto estrecho (CCE) se vuelven contactos estrechos, deberán realizarse el test al momento de identificarse.

- En el segundo ciclo primario y secundario, debido a que el uso de las medidas de protección podrían garantizarse no es necesario aislar el contacto de contacto estrecho, por lo cual la actividad de la burbuja puede seguir de forma normal.
Es de mencionar que se deberá estar pendientes del resultado del test del contacto estrecho a fin de identificar si es necesario proceder como en el punto anterior,

Importante: los protocolos de manejo de las definiciones de casos, contactos estrechos y contacto de contacto estrecho; y de las pruebas diagnósticas a realizar, pueden ir modificándose según la situación epidemiológica.

c- Actuación del CE ante la confirmación COVID-19

La persona responsable del CE deberá proporcionar a la autoridad sanitaria el listado de miembros de la comunidad educativa que han estado en contacto con el caso confirmado en las 48 horas previas al inicio de los síntomas.

El referente sanitario indicará al CE el cumplimiento de una cuarentena durante 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado. Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Se indicará el cese de la actividad presencial durante un periodo de 14 días de aquellas personas pertenecientes a la burbuja del caso confirmado, cuando ésta sea reconocible. Si no se puede identificar adecuadamente una burbuja de contactos estrechos, se indicará la cuarentena a todas aquellas personas que por diferentes situaciones se considere se encuentren en situación de riesgo por haber estado en contacto con el caso confirmado.

Una vez aislados los contactos estrechos, las actividades educativas presenciales continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia de síntomas en todo el CE.

El estudiante o personal de la institución podrá retornar a sus actividades luego de finalizar su cuarentena con la presentación del certificado de alta de aislamiento otorgado por el referente sanitario.

IMPORTANTE

Los CE deberán contar con una figura encargada del manejo de la información en referencia a COVID- 19, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los referentes sanitarios. Es clave para mitigar el impacto de la transmisión el intercambio de información y comunicación del riesgo.

Las autoridades sanitarias establecerán un canal de comunicación con las autoridades educativas, o el responsable designado por la institución, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones del caso.

Se sugiere informar a la comunidad educativa sobre las medidas a implementar en situaciones en las que se identifique un caso/brote.

Es importante que el CE tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se deberán realizar nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Modelo de Comunicación a las Familias

A continuación se propone un modelo de nota dirigida a los adultos responsables para comunicar la ocurrencia de un caso o brote.

Estimada familia:

Les comunicamos que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 en el centro educativo al que acude su hijo o hija. Hasta el momento se han detectado ___ casos. El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 10 días después de haber estado en contacto con un caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursarse de forma asintomática.

Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, es necesario que adopten las siguientes medidas de prevención:

- Si su hijo o hija o persona a cargo fue identificado como **contacto estrecho** debe realizar cuarentena durante 10 días excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PCR positiva

en los 3 meses previos. En caso de ser un contacto estrecho es posible que en los próximos días puedan aparecer síntomas compatibles con COVID-19, ante lo cual deberán acudir al centro de salud habitual de atención.

- No debe salir del hogar, excepto para realizar consulta médica, no invitar visitas, ni realizar o participar de eventos sociales, tales como fiestas y encuentros.
- Mantener un metro de separación de los otros miembros del hogar cuando se encuentre en compañía.
- Mantener las siguientes medidas básicas personales:
- Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón o solución de alcohol.
- No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con otros habitantes del hogar.
- Si lo requiere, usar pañuelos desechables y eliminarlos en bolsas plásticas dentro de un basurero con tapa. En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- Se recomienda permanecer en una habitación aislado, con ventana para mantener una ventilación frecuente. En caso de no ser posible tener un espacio individual, mantener una distancia de al menos 1 metro con otros miembros del hogar, limitando el uso de espacios comunes.

Es importante mencionar que para retomar las actividades deberá presentar el alta de aislamiento otorgado por el referente sanitario.

Por último, informamos que se ha brindado a la autoridad sanitaria los datos de todos los estudiantes, docentes y no docentes para que realicen la investigación epidemiológica tal como lo establecen los protocolos. En caso de ser necesario se contactaran con ustedes.

Reciban un cordial saludo

Firma de la Autoridad CE